

## **ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ORTEGA (Miles de Pesos)**

### **INGRESOS**

#### **Presupuesto Inicial**

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No 009 de noviembre 28 de 2002, expidió el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2003 por valor de \$6.677.629, de los cuales \$6.447.899 corresponden a la Alcaldía, \$334.730 a la Empresa de Servicios Públicos y \$105.000 a rentas compensadas.

En síntesis, la Alcaldía municipal mediante Decreto No 172 de diciembre 4 de 2002, liquida el presupuesto de este ente por valor de \$6.447.899, cifra inferior en un 22% respecto al inicial del periodo anterior. De esta suma \$6.446.899 corresponde a ingresos corrientes y solo \$1.000 a recursos de capital.

Al desagregar los Ingresos Corrientes, se tiene que estos se encuentran conformados por los Tributarios en cuantía de \$413.900 y los No Tributarios por \$6.032.999, cifras que representan el 6 y el 94% respectivamente del total proyectado.

Los ingresos tributarios, se clasifican a su vez en impuestos directos por \$169.000 e indirectos por \$244.900. Dentro de los primeros, es decir, los directos se ubican el predial unificado y el de circulación y tránsito con una

proyección inicial de \$165.000 y \$4.000 respectivamente.

En los impuestos indirectos, sobresale la sobretasa a la gasolina con \$125.000, el impuesto de industria y comercio por \$50.000 y el de transporte de hidrocarburos por \$30.000.

En el grupo de los No Tributarios, sobresale el Sistema General de Participaciones con \$4.249.299, el 66% del presupuesto inicial. De igual forma se destacan las regalías directas por \$900.000 y Fondos Especiales por \$659.700.

Los recursos de capital que ascendieron a \$1.000, se encuentran conformados en su totalidad por los rendimientos financieros.

#### **Modificaciones**

En las modificaciones que se presentaron durante la vigencia 2003, las adiciones ascendieron a \$6.245.139 y las reducciones a \$122.885, lo que significó que de un monto inicial de recursos por \$6.447.899, se pudiera disponer de \$12.570.153, que equivale a un incremento del 95%.

Las variaciones más representativas se presentaron en los ingresos corrientes No Tributarios que registraron modificaciones netas por

\$4.925.970, de esta suma \$5.048.855 corresponde a adiciones y \$122.885 a reducciones.

Dentro de los ingresos no tributarios, las partidas que experimentaron los incrementos más significativos fueron la del Sistema General de Participaciones con \$1.741.562, las regalías directas con \$1.435.370 y los Fondos Especiales con \$582.985, cifras que en su orden representan el 41, el 159 y el 88% del presupuesto inicial.

Profundizando un poco más sobre las variaciones registradas en el Sistema General de Participaciones, se observa que uno de los actos administrativos más significativos fue el Decreto No 013 de enero 18 de 2003 por medio del cual se incorporó la última doceava de 2002 y su correspondiente reajuste según CONPES 065 en suma de \$673.564.

Es preciso indicar, que dentro de este grupo el rubro de propósito general fue la partida que más incremento obtuvo al experimentar adiciones netas por valor de \$790.307, seguido por el de educación en suma de \$608.256, salud por \$318.786 y alimentación escolar por \$24.213.

Es importante destacar, la incorporación efectuada mediante Decreto No 103 de julio 2 de 2003 por valor de \$1.023.976, de los cuales \$859.693 corresponden a mayor recaudo de regalías, recaudo esperado y rendimientos financieros, \$50.000 a saldos en caja y bancos por regalías y \$114.282 por la liberación de saldos embargados por concepto

de salud SGP y de la participación de los ingresos corrientes de la Nación.

En lo que hace referencia a los Fondos Especiales, el Fondo Local de Salud fue el que mayor cantidad de recursos incorporó, al registrar adiciones netas por valor de \$574.885, cifra que se encuentra conformada por los recursos del FOSYGA en suma de \$399.467 y saldos en caja y bancos a diciembre 31 de 2002 por valor de \$175.418.

El otro gran componente de los ingresos son los recursos de capital que registraron variaciones netas por valor de \$1.196.284, de los cuales \$1.093.577 corresponden a excedentes financieros, \$38.947 a recursos del crédito, \$437 a rendimientos financieros y \$63.323 a donaciones.

### **Recaudo Acumulado**

Una vez efectuada la revisión presupuestal por parte de este ente de control al municipio de Ortega vigencia 2003, se establecieron algunas inconsistencias que generan incertidumbre acerca del valor realmente recaudado; es así como se pudo determinar que la ejecución presupuestal de cierre de ingresos remitida a este ente de control registra como recaudo acumulado la suma de \$12.989.089 y en la respuesta al requerimiento efectuado envían nuevamente la ejecución con un recaudo de \$ 12.630.038 es decir una disminución de \$359.051, procedimiento totalmente improcedente como quiera que no es pertinente realizar ajustes al presupuesto una vez se ha cerrado la

vigencia, pues se estaría incumpliendo el principio de anualidad contemplado en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996.

Adicionalmente, se pudo establecer que la diferencia de \$359.051 obedece fundamentalmente a que el recaudo del FOSYGA se disminuyó en \$399.467, el de prestación del servicio en salud en \$7.384 y el de propósito general libre destinación en \$45.458. Por su parte el recaudo salud aportes patronales sin situación de fondos se incremento en \$93.257, al pasar de unos ingresos de \$89.308 a \$182.565, hechos que le restan confiabilidad y veracidad a las cifras reportadas en la

ejecución presupuestal de ingresos; por consiguiente el análisis que de esta se derive no corresponde a la realidad presupuestal del ente territorial, razón por la cual este no se efectúa.

Así las cosas, al confrontar el valor certificado por la Nación acerca de los giros efectuados por concepto de Propósito General y salud en lo referente a oferta prestación del servicio, frente a la ejecución presupuestal de ingresos se observa que los valores reflejados en ésta no corresponden a los certificados por los diferentes Ministerios, tal como se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR S/N MINISTERIOS</b>	<b>VALOR S/N EJECUCION INGRESOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Propósito General	2.677.354	2.722.812	-45.458
Salud oferta prestación servicio	348.875	356.259	-7.384

En cuanto a la diferencia por valor de \$45.458 presentada en el rubro de propósito general, es preciso indicar que al respecto el municipio argumentó que “en el mes de abril se digitó el valor correspondiente abril y mayo por valor de \$127.568, siendo el recaudo real \$63.784, al haber cometido ese error al mes de noviembre ya se había recaudado el total de la partida de libre destinación aforada para el año 2003.”

“En diciembre nuevamente se comete un error incluyendo en libre destinación

el valor de \$45.458, valor que no se debió registrar en la columna de recaudo mes”, situación que evidencia que la Administración esta reflejando en la ejecución ingresos con los cuales realmente no cuenta para cumplir con sus obligaciones.

Similar situación a la registrada con los recursos de propósito general se presenta con los del sector de salud, oferta prestación del servicio, toda vez que según lo manifestado por la entidad, la diferencia de \$7.384 obedece a un registro errado en el

mes de noviembre, lo que indica como se mencionó anteriormente que los recursos del Sistema General de Participaciones se encuentran sobrestimados en \$52.842.

## **INGRESOS**

### **Presupuesto Inicial**

Para la vigencia fiscal 2003, el presupuesto inicial de gastos fue de \$6.455.898, dicho monto se encuentra conformado por gastos de funcionamiento en suma de \$958.273, servicio de la deuda por \$438.830 e inversión por \$5.058.795, los cuales representan en su orden el 15, 7 y 78% del total programado.

Los gastos de funcionamiento, se distribuyen a su vez en servicios personales por \$597.690, gastos generales por \$142.808 y transferencias por \$217.775.

El servicio de la deuda pública se proyectó atender con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones propósito general en cuantía de \$310.259 y con recursos de regalías la suma de \$128.571, donde por concepto de amortización a capital se programó un total de \$275.970 y por pago de intereses, comisiones y gastos financieros \$162.860.

Respecto al rubro de inversión, el renglón más sobresaliente corresponde al Sistema General de Participaciones que representa el 53% del total del presupuesto inicial, es decir la suma de \$3.410.666, seguido

por los recursos de regalías con \$801.429, el 12%.

### **Modificaciones**

En el transcurso de la vigencia, se produjo un incremento neto de las apropiaciones presupuestales iniciales por \$6.122.264, equivalentes al 95% del presupuesto inicial, que corresponden a modificaciones fundamentadas en operaciones de adición por \$6.245.139, de reducciones por \$122.885 y de traslados por \$1.444.862. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que permite flexibilizar la ejecución durante el periodo fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal, al incumplirse el principio de universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

Es de mencionar, que el rubro que registró un mayor incremento fue el de inversión que pasó de un presupuesto inicial de \$5.058.795 a \$10.597.513, es decir, un crecimiento del 109% y una participación del 90% sobre el total de las modificaciones. En su interior, sobresale las adiciones netas del Sistema General de Participaciones con \$1.864.630, la inversión con regalías petrolíferas por \$1.673.403 y los recursos cofinanciados por \$1.151.851.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos experimentaron modificaciones netas por valor de \$398.941, el 42% del presupuesto inicial, siendo los gastos generales los que más se incrementaron al registrar variaciones positivas por valor de \$199.280, seguido por las transferencias en cuantía de \$160.494 y los servicios personales por \$39.167. Es de anotar, que el aumento en los gastos de funcionamiento fue absorbido en su totalidad por la Alcaldía.

Al igual que los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda también se incrementó en un 42% con una variación de \$184.595, producto fundamentalmente de incorporaciones destinadas al pago de pasivos con entidades no financieras por concepto de bonos pensionales.

### **Gastos Ejecutados**

En la vigencia 2003, el municipio de Ortega ejecutó gastos por valor de \$10.914.522, lo que significó un crecimiento del 5% frente al periodo anterior. Del total de erogaciones efectuadas \$10.143.684 corresponde a giros y \$770.837 a la reserva de apropiación constituida a 31 de diciembre de 2003 para ser ejecutada en el 2004.

De acuerdo a la clasificación del gasto, se tiene que del monto ejecutado el 12% corresponde a gastos de funcionamiento con \$1.299.948, el 4% al servicio de la deuda con \$420.359 y el 84% a inversión con \$9.194.215.

Es de anotar, que los gastos de funcionamiento se disminuyeron en un 4% frente a la vigencia anterior, al igual que el servicio de la deuda que lo hizo con un 38%. Por su parte la inversión se incrementó en un 10%, producto principalmente de unos mayores ingresos por concepto de regalías dado que mientras en el 2002 se invirtieron recursos por \$889.277 en el 2003 la inversión por este concepto se situó en \$2.096.925, situación benéfica para el municipio de Ortega, dado que se están destinando una mayor cantidad de recursos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población orteguna.

Al profundizar un poco más en los gastos de funcionamiento, se observa que la Alcaldía municipal absorbió el 84% de dichos gastos al alcanzar la suma de \$1.098.208, un 9% el Concejo Municipal con \$112.661 y un 7% por la Personería con \$89.078.

Del total de estos gastos de funcionamiento los servicios personales alcanzaron la suma de \$623.657, donde los servicios personales asociados a la nómina se constituyen en la partida más representativa con \$485.617, de los cuales la Alcaldía absorbe la suma de \$424.298, la Personería 49.204 y el Concejo \$12.115.

Los gastos generales con un nivel de ejecución del 97% ascendieron a \$332.154, se encuentran clasificados en adquisición de bienes por \$34.962 y adquisición de servicios en suma \$296.499 e impuestos y tasas por \$693.

El último grupo de los gastos de funcionamiento son las transferencias por cuyo concepto se ejecutó la suma de \$344.137, cifra que representa el 3% de los egresos del periodo. Este rubro involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, los pagos de cuotas partes pensionales, la indemnización del proceso de reestructuración administrativa y las sentencias y conciliaciones entre otros; donde la partida más representativa la constituye el pago de cuotas partes y bonos pensionales que ejecutó la suma de \$226.703.

#### **LEY 617 DE 2000**

La promulgación de la ley 617 de octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

Así las cosas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

En lo concerniente al municipio de Ortega, es importante destacar que tanto la Alcaldía como el Concejo y la Personería cumplen con los límites máximos de gastos de funcionamiento que contempla la ley en mención.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio de Ortega se ubicó en categoría cuarta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se cumplió dado que la entidad destinó aproximadamente el 79% de dichos ingresos a cubrir sus gastos corrientes. Es de anotar, que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las Transferencias al Concejo y la Personería tal como lo contempla el artículo 9 del Decreto 192 de 2001, alcanzando de esta forma los gastos de funcionamiento la suma de \$1.098.208.

En cuanto al Concejo, esta Corporación ejecutó gastos por \$112.471, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma toda vez que el valor máximo que permitía la norma era de \$131.639.

Para el caso de la Personería, la ley contempla un límite de 280 salarios mínimos que equivalen a \$92.960, monto que también se cumple como quiera que esta entidad ejecutó gastos por valor de \$89.078.

Continuando con el segundo componente de los gastos, se tiene que para el pago de la deuda pública el ente territorial destinó la suma de \$420.359, monto que representa solo el 67% del presupuesto definitivo, de esta cifra se canalizaron \$270.757 para amortización a capital, \$132.561 al pago de intereses, comisiones y gastos financieros y \$17.041 al pago de pasivos por concepto de bonos pensionales. La deuda contraída por el municipio es cancelada con recursos provenientes de regalías petrolíferas y del Sistema General de

Participaciones, propósito general acueducto y alcantarillado y otros sectores.

En lo concerniente a los gastos de inversión, estos ejecutaron el 87% del presupuesto definitivo y participan con el 84% de los egresos del periodo, es decir la suma de \$9.194.215, siendo el Sistema General de Participaciones la partida más importante con \$4.811.432 y dentro de este se encuentran los rubros de educación con \$730.305, salud por \$2.458.326, alimentación escolar por \$80.928 y propósito general por \$1.541.873.

Al profundizar un poco más en los rubros más representativos del Sistema General de Participaciones, se tiene que el sector que concentró la mayor cantidad de recursos fue el de salud que absorbió el 22% de los egresos del periodo, donde la suma de \$167.202 se orientó a la ejecución de programas de promoción y prevención, \$341.199 se dirigió al cubrimiento del subsidio a la oferta y \$1.949.925 al subsidio a la demanda.

Otro de los rubros más importantes del Sistema General de Participaciones es el de propósito general que participa con el 14% de los gastos, siendo los renglones de otros sectores y el de agua potable y saneamiento básico los más beneficiados al alcanzar un total ejecutado de \$793.494 y \$548.716 respectivamente.

Es preciso aclarar, que el valor ejecutado por concepto de propósito general es mayor si se tiene en cuenta que parte de los pagos de la deuda pública del municipio por valor de \$228.376 están siendo cancelados con recursos de este sector.

El segundo componente más importante de la inversión son las regalías petrolíferas que registraron un total de compromisos por \$2.096.925, el 85% del presupuesto definitivo, monto que fue canalizado hacia los sectores establecidos en la Ley 756 de 2002; es así como entre los proyectos más importantes se encuentran las obras de infraestructura relacionadas con acueducto y alcantarillado por valor de \$508.985, obras de infraestructura eléctrica por \$229.270, infraestructura educativa por \$357.966, dotación y provisión de la canasta educativa \$131.975, ampliación de la cobertura educativa a través del pago de docentes por \$188.179 y obras de infraestructura vial por \$297.131.

La inversión con recursos cofinanciados ascendió a \$1.098.291, de esta suma se destaca el convenio con la Gobernación del Tolima para el pago de docentes municipales por valor de \$880.144 y el Convenio firmado con Cortolima para la construcción de reservorios de agua de las comunidades indígenas de Vuelta del Rio y Cucharo San Antonio por valor de \$80.000.

La inversión realizada con recursos del fondo local se situó en \$983.855, suma conformada principalmente por giros de la Nación correspondientes al FOSYGA, cuyo propósito fundamental es ampliar la cobertura a los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

Del total destinado para inversión solo el 1% corresponde a recursos propios, es decir, la suma de \$95.168 cifra que fue orientada en su totalidad al desarrollo de programas de asesoría y capacitación encaminados a fortalecer

la capacidad de gestión del municipio, evento que denota que la gran dependencia de los recursos provenientes de la nación para el financiamiento de los diferentes

sectores sociales de la población orteguna.

Al cierre de la vigencia 2003, la ejecución presupuestal de cierre de egresos, presentó el siguiente resultado:

APROPIACION DEFINITIVA	\$12.578.152
GASTOS EJECUTADOS	\$10.914.522
	-----
SALDO SIN EJECUTAR	\$1.663.630

### **EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL**

Mediante Resolución No 011 de enero 10 de 2003, el municipio de Ortega

constituye reserva de apropiación por valor de \$1.663.435, de los cuales \$18.865 corresponde a gastos de funcionamiento y \$1.644.571 a gastos de inversión. Es de aclarar que el valor de la reserva no supera los porcentajes contemplados en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.

En el mes de abril se produjo la Resolución No 260 por medio de la cual se modificó la reserva presupuestal, disminuyéndola en \$5.000, lo que indica que la reserva definitiva quedó establecida en \$1.658.435.

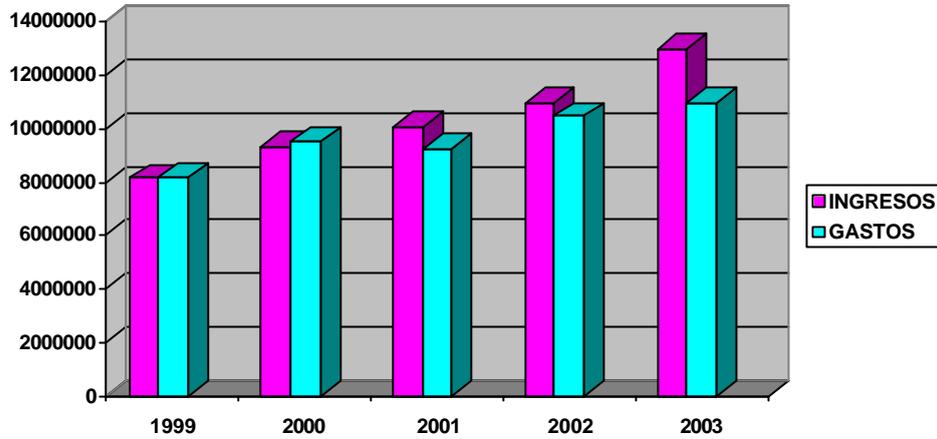
Durante la periodo fiscal, se tramitaron cuentas en tesorería por \$1.352.831, cifra que corresponde a los pagos realizados y que equivale a un nivel de ejecución del 81%, donde \$17.911 corresponden a gastos corrientes y \$1.334.920 a inversión, quedando un saldo sin ejecutar de \$305.604.

## **Resultado Presupuestal COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS**

### **MUNICIPIO DE ORTEGA**

**1999 - 2003**

(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ORTEGA 1999 – 2003 (Miles de Pesos)						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPER. O DEFICIT
			Var. %		Var. %	
2003	12.570.153	* 12.989.089	18	10.914.522	5	2.074.567
2002	11.137.675	10.960.176	9	10.407.526	13	552.650
2001	9.826.856	10.069.604	8	9.230.356	-3	839.248
2000	10.246.109	9.341.541	15	9.478.176	16	-136.635
1999	8.937.995	8.100.735	23	8.181.487	14	-80.752

Al analizar el comportamiento presupuestal registrado durante los últimos cinco años, se puede apreciar

que el municipio durante las vigencias 1999 y 2000 presentó déficit presupuestal por valor de \$80.752 y

- El recaudo acumulado por de \$12.989.089 no se certifica dado que existe incertidumbre acerca del valor real de los ingresos

\$136.635, sin embargo para el trienio 2001-2003 se observa un cambio en el resultado presupuestal que se hace más acentuado para la última vigencia cuando de un superávit en el 2002 de \$552.650 se pasó a uno de \$2.074.567, evento que denota una mejor gestión en el manejo de los recursos, pues mientras los recaudos crecieron en un 18% respecto al 2002, los egresos lo hicieron en un 5% razón por la cual se presentó el superávit del periodo.

No obstante lo anterior, es de mencionar que el valor reflejado como recaudo al cierre de la vigencia 2003, se encuentra sobrestimado en aproximadamente \$359.051 toda vez que a este organismo de control fueron suministradas dos ejecuciones de ingresos una rendida inicialmente por \$12.989.089 y otra por \$12.630.038 tal como se indicó en el capítulo correspondiente al recaudo acumulado, evento que le resta confiabilidad a la información presupuestal del municipio.

## DEUDA PUBLICA

El ente territorial inició la vigencia con un saldo de deuda pública de \$947.700, créditos suscritos con Bancafé por valor de \$339.384, Banco Popular por \$549.877 y Banco Ganadero por \$58.439.

Es preciso aclarar, que en la vigencia 2002, el municipio suscribió un empréstito con Bancafé por valor de \$200.000, suma orientada a la construcción de obras de urbanismo para los programas de vivienda de interés social, con un plazo de 3 años sin periodo de gracia a un tasa del DTF+7 puntos, este empréstito tiene como garantía la pignoración de los recursos del Sistema General de Participaciones propósito general otros sectores; observando que solo fue desembolsado hasta el 2003.

Durante la vigencia, se efectuaron abonos a capital por valor de \$294.834, se cancelaron intereses corrientes por \$131.221 y de mora por \$11, finalizando la vigencia con un saldo de \$852.886; obligaciones que deberán cancelarse con recursos de regalías petrolíferas y del Sistema General de Participaciones propósito general acueducto y alcantarillado y otros sectores.

<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b> <b>MUNICIPIO DE ORTEGA</b> <b>(Miles de Pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 2003</b>
<b>PRESUPUESTAL</b>	

INGRESOS TOTALES	*12.989.089
MENOS: GASTOS TOTALES	10.914.522
	-----
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$2.074.567
<b>FISCAL</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	4.229.455
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	2.059.489
	-----
SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	2.169.966
<b>TESORERIA</b>	
DISPONIBILIDADES	3.083.889
MENOS: EXIGIBILIDADES	1.717.052
	-----
SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	1.366.837

### **SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

El superávit de ejecución presupuestal no se certifica, dado que este se obtiene por diferencia al comparar los ingresos por valor de \$12.989.089 frente a los compromisos por \$10.914.522, existiendo incertidumbre acerca del valor de dichos ingresos.

### **SUPERAVIT FISCAL**

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización del Tolima.

por \$4.229.455, frente a los pasivos corrientes por \$2.059.489.

### **SUPERAVIT DE TESORERIA**

Se obtiene por diferencia al comparar el efectivo constituido por los saldos en caja y bancos por valor de \$3.083.889 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$1.717.052.

NOTA: Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros del Municipio de Ortega no han sido auditados por la Contraloría Departamental

- 
- El valor del recaudo acumulado no se certifica dado que existe incertidumbre acerca del valor real de los ingresos.

-